

Ayudas para proyectos destinados a reforzar la cadena de valor renovable



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

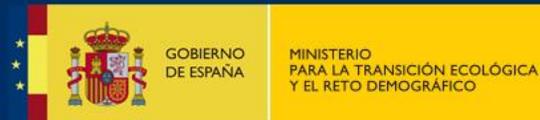


#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

1. CONTEXTO GENERAL

Antecedentes

- Gran despliegue de tecnologías renovables y de almacenamiento.
- Dependencia de terceros alta en determinados equipos y componentes.
- Medidas de apoyo a capacidades de producción en otros países fuera de U.E.
- Comisión Europea ha lanzado serie de acciones para reforzar la capacidad industrial: **Plan RepowerEU**, el **Plan Industrial del Pacto Verde** y la Ley sobre la industria de cero emisiones netas (**Net-Zero Industrial Act**).

En este contexto, la Comisión Europea adoptó en marzo de 2023 un Marco Temporal de Crisis y Transición (MTCT) para fomentar medidas de apoyo en sectores clave para la transición hacia una economía con cero emisiones netas.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Generalidades

- En el **marco del MTCT** (sección 2.8, punto 85) se lanzan estas ayudas a proyectos de cadena de valor renovable.
- Esta convocatoria supone un **refuerzo del PERTE de energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento** (PERTE ERHA).
- Dotación presupuestaria de **750M€, ampliables a 800M€**, de la Adenda del PRTR aprobada en octubre de 2023.

Se subvencionarán proyectos enfocados a **impulsar la cadena de valor innovadora** y de conocimiento, con el objetivo aumentar la capacidad de fabricación estratégica en España de **paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor, baterías, electrolizadores y sus componentes esenciales**.

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Bases reguladoras y convocatoria

- **BASES REGULADORAS:**

Orden TED/788/2024, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Publicada en el BOE nº181, de 27 de julio de 2024.

- **CONVOCATORIA:**

RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PARA REFORZAR LA CADENA DE VALOR DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA DE CERO EMISIONES NETAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGeneration EU.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Principales características

Autorización de las Ayudas de Estado	Sección 2.8. de la Comunicación de la Comisión Europea del 17 de marzo de 2023 (2023/C101/03) sobre el Marco Temporal de Crisis y Transición (MTCT). <i>Decisión COM autorizando la línea de ayudas publicada el 28 de noviembre de 2023 - State Aid SA.108653 (2023/N) – Spain.</i>
Bases reguladoras	Orden TED/788/2024, de 24 de julio.
Objetivo (Art. 1 BB.RR)	Aumentar la capacidad de fabricación en España de paneles solares, turbinas eólicas, bombas de calor, baterías, electrolizadores y sus componentes esenciales.
Ámbito geográfico (Art. 2 BB.RR)	Todo el territorio español.
Régimen y modalidad (Art. 4 BB.RR)	Centralizada – concurrencia competitiva Subvención a fondo perdido (posibilidad de solicitar 100% de anticipo).
Beneficiarios (Art. 5 y 6 BB.RR)	Personas jurídicas, públicas o privadas , legal y válidamente constituidas. Cumplir los requisitos y obligaciones establecidos en el Art. 6 de las BB.RR.
Subcontratación (Art. 11 BBRR)	<i>Se podrá subcontratar con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. Los subcontratistas deberán cumplir con el punto 8 del Art. 6 de las BB.RR.</i>
Órganos competentes (Art. 13 BB.RR)	Órgano concedente: IDAE Órgano instructor: Director General de IDAE.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Beneficiarios (Art. 5 BB.RR)

- **Personas jurídicas**, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas.
- **Agrupaciones** de las anteriores, incluso sin personalidad jurídica.
- **No podrán ser beneficiarias:**
 - Entidades que incurran en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - La Administración General del Estado.
 - Empresas en crisis, de acuerdo con el apartado 85.l del MTCT.
 - Empresas que estén sujetas a sanciones adoptadas por la UE.
- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con los **requisitos y obligaciones** establecidos en el Art. 6 de las BB.RR.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Beneficiarios (Art. 5 BB.RR)

- Los beneficiarios garantizarán el respeto al **principio de DNSH “Do Not Significant Harm”**, conforme a lo previsto en PRTR, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- Los objetivos medioambientales sobre los que se ha de asegurar la ausencia de perjuicios significativos están definidos en el **Reglamento 2020/852 (Reglamento de Taxonomía)** y son los siguientes:



- En la sede IDAE, hay un modelo de **Evaluación Sustantiva (DNSH)** para que pueda ser usado en la fase de solicitud.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
 IDAE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

De acuerdo con el Art. 7 de las BB.RR y la Disp. 5 de la convocatoria, podrán ser subvencionables los **proyectos de fabricación de equipos y componentes esenciales** que cumplan las condiciones establecidas en el punto 2.8 del MTCT.

Cada proyecto se enmarcará en una *línea de actuación*.

- *Línea de actuación 1: Almacenamiento eléctrico.*
- *Línea de actuación 2: Sistemas de energía solar fotovoltaica.*
- *Línea de actuación 3: Energía eólica.*
- *Línea de actuación 4: Bomba de calor renovable.*
- *Línea de actuación 5: Hidrógeno renovable.*

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Actuaciones subvencionables (Art. 7 BB.RR)

Además, cada proyecto se adscribirá a una o ambas **prioridades temáticas**:

- a) producción de **equipos principales**.
- b) producción de **componentes esenciales**.

Los **tipos de proyecto subvencionables** son:

- a) **Creación** de establecimientos industriales.
- b) **Ampliaciones de la capacidad** de producción en centros existentes.
- c) **Reconversión** de líneas previamente existentes.

Las actuaciones deben **iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud** (efecto incentivador). El **hito que marcará el inicio de los trabajos** será:

- Publicación de los **pliegos de licitación** (para las personas jurídicas públicas).
- Fecha del **primer compromiso en firme** (personas jurídicas privadas).

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Gastos subvencionables (Art. 8 BB.RR)

El total de los gastos subvencionables necesarios para llevar a cabo el proyecto correspondiente conformará el **presupuesto subvencionable**.

Se podrán considerar como **gastos subvencionables** (Apartado 6, Art 8 BB.RR):

- a) Obra civil, edificación e instalaciones.
- b) Aparatos y equipos de producción.
- c) Activos inmateriales.
- d) Transporte y montaje, puesta en marcha, controles de calidad y ensayos.
- e) Elaboración del proyecto de ejecución incluyendo ensayos, estudios y pruebas necesarias.
- f) Dirección facultativa de obra.
- g) Coordinación de Seguridad y Salud de la obra y montaje.
- h) Costes de gestión de la solicitud de la ayuda ($\leq 4\%$ ayuda solicitada – máx. 50.000€).
- i) Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones ($\leq 4\%$ ayuda solicitada – máx. 50.000€).
- j) Informe del auditor sobre la cuenta justificativa.
- k) Otras partidas que sean debidamente justificadas como necesarias .
- l) Coste de adquisición o arrendamiento de inmuebles o terrenos.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Gastos subvencionables (Art. 8 BB.RR)

No tendrán consideración de gastos subvencionables:

- a) Costes distintos a los indicados en el apartado 6 del Art. 8 de las BB.RR.
- b) Costes facturados al beneficiario con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud.
- c) Equipos y sistemas que no sean nuevos o que hayan tenido uso previo.
- d) Los impuestos indirectos, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o, en su caso, el impuesto general indirecto canario (IGIC) o el impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) soportado.
- e) Los gastos propios, ya sean de personal, funcionamiento o gastos generales.
- f) Estudios de impacto ambiental y costes de visado de proyectos técnicos.
- g) Otros gastos de promoción en los que el solicitante incurra para desarrollar el proyecto.
- h) Autorizaciones administrativas, de licencias, de permisos, costes de avales y/o fianzas, multas, tasas o tributos.
- i) Otros gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos que no estén incluidos en el apartado 6 del Art. 8 de las BB.RR.
- j) Seguros suscritos por el solicitante.
- k) La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra.
- l) Adecuación de los accesos.
- m) Adquisición de empresas.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Presupuesto de la convocatoria (Disp. 6 y 7)

La convocatoria (Disposición 7) establece **dos programas de incentivos** diferentes, en base al presupuesto financiable del proyecto:

- **Programa de incentivos 1:**

1.000.000 EUR < Presupuesto financiable ≤ 30.000.000 EUR

- **Programa de incentivos 2:**

Presupuesto financiable > 30.000.000 EUR

Se establece un presupuesto máximo por línea de actuación del 50% del presupuesto de la convocatoria para cada programa de incentivos.

Este presupuesto máximo sólo aplicará en una primera ronda de evaluación.

La **dotación presupuestaria** se distribuye de la siguiente manera (Disposición 6):

- **Programa de incentivos 1: 50.000.000 EUR**

- **Programa de incentivos 2: 700.000.000 EUR**

Se fija una cuantía adicional de 50.000.000 EUR, cuya aplicación no requerirá nueva convocatoria (Art. 10 BB.RR).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Cuantía e intensidad de la ayuda (Art. 9 BB.RR)

- Las cuantías e intensidades de ayudas son los **establecidos en los apartados 85.g y h del MTCT** (Disposición 9 de la convocatoria). Se calculan para cada proyecto y entidad beneficiaria.
- La **intensidad de la ayuda** y el **importe total máximo** dependerán de la zona asistida y del tamaño de la entidad beneficiaria.

Zona asistida (*)	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Límite máximo
General	15%	25%	35%	150.000.000 EUR
Zonas «c»	20%	30%	40%	200.000.000 EUR
Zonas «a»	35%	45%	55%	350.000.000 EUR

(*) Zonas asistidas designadas en el mapa de ayudas regionales aplicable al Estado miembro de conformidad con el artículo 107, apartado 3 del TFUE. La definición de PYME se establece en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

- El beneficiario debe **mantener las inversiones en la zona** de que se trate **durante al menos cinco años (tres años para pymes)** tras la finalización de la inversión.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Cuantía e intensidad de la ayuda (Art. 9 BB.RR)

- El beneficiario puede solicitar ayudas inferiores mediante el ‘coeficiente de reducción solicitado para el proyecto’ (k_s) con un valor igual o inferior a la unidad.
- Cálculo de la ayuda máxima a percibir por el beneficiario:

$$\text{Ayuda máxima a percibir por el beneficiario (€)} = k_s \cdot I_{\text{ayuda}} \cdot \text{Gastos financiables (€)}$$

Donde:

k_s : Coeficiente de reducción solicitado para el proyecto (valor entre 0,000 y 1,000).

I_{ayuda} : Intensidad de la ayuda máxima (zona asistida y el tamaño de la empresa).

- Las ayudas **no pueden concederse para facilitar la reubicación de actividades de producción en otro Estado Miembro** del Espacio Económico Europeo.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 **CADENA
DE VALOR
RENOVABLE**

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Proceso de tramitación (Arts. 15-19 BB.RR)



#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Presentación de solicitudes (Art. 15 BB.RR)

- La **tramitación electrónica del procedimiento será obligatoria**.
- Las solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la **sede electrónica del IDAE** (<https://sede.idae.gob.es>). La **documentación a presentar** se detalla en la Disposición 11 de la convocatoria.
- La **intervención por medio de representante** exige la acreditación de la representación necesaria para cada actuación.
- Las **solicitudes presentadas fuera del plazo** establecido serán inadmitidas.

Plazo de presentación de solicitudes (Disposición 10 de la convocatoria)

Inicio: 25 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas.

Fin: 6 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas (mediodía).

Por favor, no lo dejen para el último momento, hay que cargar mucha documentación y a veces la herramienta va más lenta de lo previsto.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Evaluación de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

- La evaluación y selección de las solicitudes se realizará en **régimen de concurrencia competitiva**.
- Si la documentación presentada no reúne los requisitos exigidos, **se requerirá subsanación** al interesado (diez días hábiles).
- La Comisión Técnica de Valoración procederá a la clasificación de las solicitudes conforme a los **criterios de valoración** (Puntuación entre 0 y 100 puntos).
- Se establece un **orden de prelación**, de mayor a menor puntuación, descartando aquellas solicitudes con criterios excluyentes o que no alcancen la puntuación mínima requerida.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Selección de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

Una vez evaluadas y ordenadas las solicitudes se procederá a la selección de las mismas (Disp. 12):

- a) En una primera ronda se seleccionarán, en sentido descendente de puntuación, aquellos proyectos de cada programa que supongan no superar el valor de primer reparto de presupuesto (*), así como cualquier otro límite presupuestario que les sea de aplicación. Se trasladarán a una lista de reserva, por orden de puntuación, aquellas solicitudes para las cuales, de ser aceptadas, se superaría el valor de primer reparto de presupuesto para cada programa de incentivos.

(*) El párrafo tercero de la disposición sexta establece un presupuesto máximo por línea de actuación del 50% del presupuesto de la convocatoria para cada programa de incentivos.

- a) En una segunda ronda se seleccionarán en sentido descendente de puntuación, aquellos proyectos de la lista de reserva que supongan no superar la dotación presupuestaria total de esta convocatoria, así como el resto de limitaciones que afecten a los proyectos, excepto la señalada en el párrafo tercero de la disposición sexta (*).

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 **CADENA
DE VALOR
RENOVABLE**

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Evaluación y selección de solicitudes (Art. 16 BB.RR)

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Umbral puntuación
1. Criterios económicos Reducción voluntaria propuesta por el beneficiario respecto al % de ayuda máxima que se pueda solicitar (coeficiente de reducción solicitado para el proyecto – ks.	25,000	
2. Criterios estratégicos – Viabilidad económica y financiera. – Viabilidad comercial a largo plazo del modelo de negocio. – Reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor. – Experiencia previa en actividades similares.	25,000	10,000
3. Criterios sociales – Proyectos en municipios de reto demográfico. – Proyectos que apliquen criterios de transición justa. – Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local.	25,000	10,000
4. Criterios ambientales – Permisos ambientales. – Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía. – Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas. – Energías renovables instaladas (o autorizadas) en el municipio o municipios colindantes.	25,000	10,000
TOTAL	100,000	30,000

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

- a. **Criterio económico.** La puntuación máxima de este criterio es de **25,000 puntos**.

Valoración del criterio:

El solicitante, en la solicitud de ayuda indicará el '*coeficiente de reducción solicitado para el proyecto*' (k_s), que será un valor numérico entre 0,000 y 1,000.

Una mayor reducción de la ayuda (menor k_s) implicará una mayor puntuación en este criterio.

$$P = 25 \cdot \frac{(k_{\text{máx}} - k_s)}{(k_{\text{máx}} - k_{\text{mín}})}$$

Siendo:

P: puntos asignados por el criterio económico. Este valor se redondeará a tres decimales.

k_s : coeficiente de reducción solicitado para el proyecto, con tres decimales.

$k_{\text{máx}}$: coeficiente de reducción solicitado de mayor valor numérico, con tres decimales, de entre todas las solicitudes admitidas.

$k_{\text{mín}}$: coeficiente de reducción solicitado de menor valor numérico, con tres decimales, de entre todas las solicitudes admitidas.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b. Criterios estratégicos. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos**.

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Umbral puntuación
b.1. Viabilidad económica y financiera de la entidad.	4,000	
b.2. Viabilidad comercial y temporal del proyecto.	4,000	
b.3. Reducción de vulnerabilidades en las actividades de la cadena de valor.	15,000	
b.4. Experiencia previa en actividades similares.	2,000	
TOTAL	25,000	10,000

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b. Criterios estratégicos. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos**.

b.1. Viabilidad económica y financiera de la entidad – Puntuación máxima 4,000 puntos.

Valoración del criterio:

Sociedades mercantiles con cuentas presentadas: cuentas depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio obligatorio para el solicitante.

Concepto valorable	Puntuación máx.
i. Activo corriente / Pasivo corriente	1,000
ii. Activo / Pasivo exigible	1,000
iii. Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	1,000
iv. Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	1,000
TOTAL	4,000

Sociedades mercantiles de nueva creación sin cuentas presentadas, o con menos de cinco años de antigüedad: Informe de riesgos agregado (CIRBE) de la deuda financiera (antigüedad máxima 3 meses).

Concepto valorable	Puntuación máx.
i. Deuda financiera / Fondos propios	1,250
ii. Presupuesto financiable / Deuda financiera	0,750
iii. Importe del presupuesto financiable / Fondos propios acreditados	2,000
TOTAL	4,000



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b.2. Viabilidad comercial y temporal del proyecto – Puntuación máxima 4,000 puntos.

Valoración del criterio:

b.2.i. Relación entre el importe total de los preacuerdos de venta o precontratos comerciales referidos a los productos objeto del proyecto y el gasto subvencionable total de la actuación.

Para puntuar este concepto se deberán aportar los **preacuerdos de venta o precontratos comerciales referidos a los productos objeto del plan de inversión de los primeros dos años de la producción debidamente firmados**, indicando el importe de venta total acordado. Puntuación máxima: 2,500 puntos.

b.2.ii. Acreditación de la titularidad.

Para puntuar este concepto se deberá aportar **nota simple o escritura de compraventa que acredite la titularidad del inmueble por parte del solicitante**. También será válido el **contrato de alquiler** en el que figure como arrendatario el solicitante. Puntuación máxima: 0,500 puntos.

b.2.iii. Acreditación de la solicitud de la licencia de obra.

Para puntuar en este concepto se deberá aportar **la licencia de obra o la solicitud de la misma**. Si el proyecto no requiere esta tramitación, se aportará certificado válido que lo certifique. Puntuación máxima: 0,500 puntos.

b.2.iv. Acreditación de la licencia de actividad.

Para puntuar en este concepto se deberá aportar **la licencia de actividad o solicitud de la misma**. Puntuación máxima: 0,500 puntos.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

b.3. Reducción de vulnerabilidades – Puntuación máxima 15,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto, el solicitante debe explicar de qué **manera el proyecto reduce las vulnerabilidades propias de la cadena de valor en la línea de actuación.**

Esta reducción de vulnerabilidad implicará una reducción importante de la dependencia exterior o la incorporación de actividades, etapas y/o componentes de la cadena de valor que hasta el momento no se desarrollaban en España.

b.4. Experiencia previa en actividades similares – Puntuación máxima 2,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se debe aportar una **relación de experiencias similares llevadas a cabo por el solicitante.**

La memoria técnica incorpora una plantilla para cumplimentar este criterio de valoración.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

c. Criterios sociales. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos**.

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Umbral puntuación
c.1. Proyectos que se sitúen en municipios de hasta 5.000 habitantes, o municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes cuyos urbanos tengan una población menor o igual a 5.000 habitantes (municipios de reto demográfico).	5,000	
c.2. Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.	5,000	
c.3. Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local.	15,000	
TOTAL	25,000	10,000

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

c.1. Proyectos en municipios de reto demográfico – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para valorar este concepto **el proyecto debe estar ubicado en un municipio de reto demográfico** (Web de IDAE).

c.2. Proyectos desarrollados parcial o totalmente en municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para valorar este concepto **el proyecto debe estar ubicado en un municipio con Convenio de Transición Justa** (Web de IDAE).

c.3. Proyectos que justifiquen la creación de empleo y riqueza local – Puntuación máxima 15,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se deben aportar **facturas proforma o preacuerdos de compra debidamente firmados**. Un proveedor se considerará local si su domicilio social está en la provincia en la que se ubicará el proyecto o en las provincias colindantes.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

d. Criterios ambientales. La puntuación máxima de estos criterios es de **25,000 puntos**.

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Umbral puntuación
d.1. Disponer de autorización ambiental.	5,000	
d.2. Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía.	10,000	
d.3. Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas.	5,000	
d.4. Existencia de energías renovables instaladas o con autorización en el municipio o municipios colindantes.	5,000	
TOTAL	25,000	10,000

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

d.1. Disponer de autorización ambiental – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar en este concepto se debe aportar **la autorización ambiental concedida o la solicitud de la misma**. En caso de que la ejecución del plan de inversión no requiera la tramitación de autorización ambiental, se aportará certificado emitido por profesional o técnico competente que certifique la no necesidad de autorización ambiental. En este último caso también puntuará la máxima puntuación.

d.2. Proyectos que utilicen tecnologías renovables en el suministro de energía – Puntuación máxima 10,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se presentará **una relación de las instalaciones de generación de renovable que abastecen al proyecto, indicando la potencia total y la producción estimada de las mismas**. El solicitante deberá aportar la potencia total de generación (renovable y no renovable) que abastece al proyecto, así como la demanda energética del mismo.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Criterios de valoración (Anexo II BB.RR)

d.3. Proyectos cuyos proveedores se establezcan en ubicaciones próximas –
Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Este concepto valora la reducción de la huella de carbono por transporte y otras actividades. Para puntuar en este concepto se deben aportar los **pre-acuerdos de compra o precontratos comerciales de los insumos y materias primas necesarios para la fabricación de productos objeto de ayuda de los primeros dos años de la producción procedentes de proveedores locales.** Se considera LOCAL a los proveedores que su domicilio social esté en la provincia en la que se ubicará el proyecto en las provincias colindantes.

d.4. Existencia de energías renovables en el municipio – Puntuación máxima 5,000 puntos.

Valoración del criterio:

Para puntuar este concepto se debe aportar una **relación detallada de los proyectos con energías renovables instalados o con autorización en el municipio dónde se va a desarrollar la actuación subvencionable o en los municipios colindantes.**

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Plazo de realización actuaciones (Art. 20 BB.RR)

- Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y podrá extenderse hasta **cuarenta y ocho meses desde la fecha de resolución de la concesión**.
- Cada entidad solicitante deberá indicar explícitamente en su solicitud el plazo de realización previsto de su plan de inversiones (Disposición 14 de la convocatoria).
- Las personas o entidades beneficiarias **deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención** y la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano concedente o designado para tal fin de acuerdo con el Artículo 21 de las bases reguladoras.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Pago de las ayudas (Art. 22 BB.RR)

- El beneficiario recibirá la subvención correspondiente a la ayuda concedida, con carácter definitivo, **una vez se verifique la ejecución de las actuaciones y se certifiquen, en tiempo y forma, los gastos subvencionables incurridos y el cumplimiento de la actuación subvencionable**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- El **pago final tendrá en cuenta**, en su caso, **el anticipo abonado**.
- Para poder optar al pago anticipado de las ayudas, se deben cumplir las condiciones del Artículo 23 de las bases reguladoras.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Garantías (Art. 23 BB.RR)

- Procederá la constitución de **garantías para la participación** en las convocatorias para los proyectos que soliciten una ayuda superior a 10 millones de euros.

Las garantías para la participación en las convocatorias deberán ser constituidas a disposición del IDAE, por un importe del 2 % de los gastos subvencionables previstos.

- Procederá la constitución de **garantías para solicitar el pago anticipado** de la subvención.

El importe a garantizar será igual a la cuantía del anticipo más los intereses calculados al tipo de interés legal, para la vigencia de la garantía.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



2. LÍNEA DE AYUDAS CADENA DE VALOR

Incumplimientos (Art. 27 BB.RR)

- Los supuestos de incumplimiento total o parcial se establecen en el Artículo 27 de las bases reguladoras. En tal caso, se procederá a iniciar el procedimiento para la exigencia del reintegro o la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda correspondiente, en función de la relevancia del incumplimiento.
- Procederá la exigencia de reintegro o la pérdida del derecho a la percepción total de la ayuda otorgada en **aquellos casos en los que no se ejecute, al menos, un 60 por ciento de las actuaciones elegibles** medidas en términos económicos sobre los gastos subvencionables totales.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Contacto

- Consultas específicas sobre las bases y/o convocatoria:
solicitudes.cadenavalor@idae.es
- Incidencias informáticas relacionadas con el tramitador:
sopORTEinformatico.cadenavalor@idae.es
- Con carácter general: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER), a través de los siguientes canales:
<https://www.idae.es/contacto>.

Correo electrónico: ciudadano@idae.es

Teléfono: **91 314 66 73**

Fax: **91 523 04 14**

WhatsApp: **91 078 894**

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Acceso

- **Presentación de solicitudes:** Vía telemática: <https://sede.idae.gob.es>.
- **Sección: Trámites y servicios**

Acceso al trámite

Seleccionar un certificado
para la autenticación

Iniciar trámite nueva solicitud

- Se recomienda utilizar el navegador **Google Chrome**.
- Instalar el **Componente de Firma Online** y la **extensión para el navegador**. El **proceso de firma y presentación de la solicitud puede tardar**, por favor, realizar este proceso con tiempo antes del cierre de la convocatoria.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Aspectos clave

Solicitud de ayuda

Documentación
obligatoria y opcional

*En cada una de las carpetas
se pueden colgar varios
documentos*



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

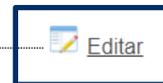
**CADENA
DE VALOR
RENOVABLE**

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda.....



Se deben rellenar todas las pestañas de la solicitud de ayuda:

- **Beneficiario**
- **Representante**
- **Contacto**
- **Datos del proyecto**
- **Condiciones legales**
- **Declaraciones responsables**

- No es necesario cumplimentar el trámite en el día. El sistema **GUARDA** la información y puede accederse a la misma en distintos días.
- Al finalizar, se debe **GUARDAR Y VALIDAR**. Si hay campos vacíos o incorrectos, la aplicación devuelve un error.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda

 Editar

Si el **Tipo de beneficiario** es “Agrupaciones sin personalidad jurídica” o “Entidades asociadas”, se deben añadir tantos miembros / entidades asociadas como existan:

Formulario de Solicitud de ayuda Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Datos del beneficiario
(*) Campo Obligatorio

Nombre o razón social del beneficiario (*)

NIF (*)

Tipo de beneficiario (*)

Tipo de empresa (*)

En caso de agrupaciones sin personalidad jurídica los campos de esta pestaña están referidos al coordinador de la agrupación. Se deben cumplimentar de nuevo los datos del coordinador en el botón "Añadir miembro de la agrupación sin personalidad jurídica"

(*) Campo Obligatorio Añadir miembro de la agrupación sin personalidad jurídica

Nombre o razón social del miembro de la agrupación	Tipo de identificador del miembro de la agrupación	Identificador del miembro de la agrupación	Acciones
No existen registros de agrupaciones sin personalidad jurídica.			

10

Agrupación sin personalidad jurídica

Agrupación sin personalidad jurídica 1

Tipo de identificador del miembro de la agrupación (*)

Identificador del miembro de la agrupación (*)

Nombre o razón social del miembro de la agrupación (*)

Tipo de beneficiario del miembro de la agrupación (*)

Tipo de empresa del miembro de la agrupación (*)

Nombre del representante del miembro de la agrupación (*)

Correo electrónico del miembro de la agrupación (*)

Teléfono del miembro de la agrupación (*)

Dirección fiscal del miembro de la agrupación (*)

Código Postal del miembro de la agrupación (*)

Comunidad autónoma del miembro de la agrupación (*)

Provincia del miembro de la agrupación (*)

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda

 Editar

En la pestaña **Condiciones legales**, el solicitante:

Obligaciones tributarias
Deberá seleccionar una forma en la que presentar cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Autorizo al IDAE a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente, y con la Seguridad Social, de la entidad beneficiaria. Igualmente, autorizo a los responsables de los ficheros automatizados donde obren dichos datos para comunicárselos al IDAE.

No autorizo y presento los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, la Administración tributaria foral competente, y por la Seguridad Social respectivamente.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*)Si selecciona la segunda opción deberá cargar los certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias o con la Seguridad Social en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

Autorización al IDAE a comprobar los datos de identificación personal mediante un Sistema de Verificación de Datos de Identidad
Deberá seleccionar si se autoriza o no a IDAE a la comprobación de los datos de identificación de personal mediante un Sistema de Verificación de Datos de Identidad

Autorizo al IDAE a comprobar los datos de identificación personal mediante un Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 522/2006 de 28 de abril.

No autorizo y presento copia del Documento Nacional de Identidad o del documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente expedida por las Autoridades españolas en el caso de extranjeros residentes en España.

Una vez validado y guardado el presente formulario se habilitará la opción escogida para ser cumplimentada

(*)Si selecciona la segunda opción deberá cargar obligatoriamente una fotocopia del NIF/NIE del representante legal de la entidad solicitante en las carpetas de documentación habilitadas al efecto dentro del trámite de solicitud.

Aceptación de las Bases Reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria
Deberá aceptar las Bases reguladoras y las Disposiciones de la Convocatoria

He leído íntegramente y acepto las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, aprobadas por la Orden TED/788/2024, de 24 de julio, así como todas las disposiciones incluidas en la Resolución de 30 de julio de 2024, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas para proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Asimismo, declaro que todos los datos que aporro son ciertos y facilitaré toda la información y documentación necesaria para valorar la solicitud.

- Autoriza al IDAE a consultar el **cumplimiento de las obligaciones tributarias y SS.**
- Autoriza al IDAE a **comprobar los datos de identificación personal.**
- Acepta las **bases reguladoras y las disposiciones de la convocatoria.**
- Acepta las **condiciones legales de protección de datos.**

Si el solicitante es una *agrupación sin personalidad jurídica* o una *entidad asociada*, **TODOS** los miembros / entidades asociadas deben firmar estas autorizaciones y/o aceptaciones y presentarlas como documentación adjunta.

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

**CADENA
DE VALOR
RENOVABLE**

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Formulario de solicitud de ayudas



Formulario de Solicitud de ayuda

 Editar

En la pestaña **Declaraciones responsables**, el solicitante declara responsablemente:

Formulario de Solicitud de ayuda

Guarda Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO CRITERIOS DE VALORACIÓN CONDICIONES LEGALES DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaración responsable

Acepto las siguientes declaraciones:

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

A. DECLARA que:

a) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, dictada por la autoridad competente de un Estado miembro de la UE por cualquier delito que afecte a su ética profesional, salvo que el delito haya prescrito;

b) no ha cometido una falta profesional grave probada por cualquier medio que pueda ser alegada por cualesquiera partes interesadas, estando pendiente de cumplir la sanción, salvo que la falta haya prescrito;

c) no ha sido condenado, estando pendiente de cumplir la condena, mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización criminal, blanqueo de capitales o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea, salvo que el delito haya prescrito;

d) no ha sido objeto de una sanción administrativa, estando pendiente de su cumplimiento, por haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por las autoridades competentes, o por no haber facilitado dicha información, salvo que la falta haya prescrito;

B. DECLARA que las personas físicas con poder de representación, de toma de decisiones o de control sobre la entidad **NO** se encuentran en los casos mencionados en el apartado anterior.

C. DECLARA **así mismo**, que:

a) no está afectado por ningún conflicto de intereses en relación con la tramitación del expediente arriba indicado, entendiéndose que el conflicto de intereses podría plantearse en particular como consecuencia de intereses compartidos de naturaleza económica, o por vínculos familiares en línea recta ascendente y descendente, cualquiera que sea el grado, o en línea colateral hasta el tercer grado, alcanzando a los parientes por consanguinidad y afinidad y a los derivados de relaciones afectivas similares;

b) informará al IDAE, sin demora, de cualquier situación que constituya conflicto de intereses o pudiera dar lugar a tal conflicto;

c) no ha concedido ni concederá, no ha buscado ni buscará, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, en favor de nadie ni por parte de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción o fraude, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa derivados de su participación directa o indirecta en la operación cofinanciable a través de la concesión de una subvención, la adjudicación de un contrato o la encomienda de una actividad;

d) ha suministrado información exacta, veraz y completa al IDAE en el marco de la presente operación.

D. RECONOCE que la entidad podrá ser objeto de sanciones administrativas y financieras si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas son falsas.

Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

MANIFIESTA el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

- **Ausencia de conflictos de intereses (DACI).**
- **Compromiso en relación con la ejecución de actuaciones PRTR.**
- **Cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de las actuaciones PRTR.**

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Si el solicitante es una *agrupación sin personalidad jurídica o una entidad asociada*, **TODOS** los miembros / entidades asociadas deben firmar estas declaraciones responsables y presentarlas como documentación adjunta.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Añadir documentación obligatoria y adicional

Documentación obligatoria

-  Formulario de Solicitud de ayuda.....  Editar
-  Fotocopia del NIF/NIE del representante legal de la entidad solicitante.....  Agregar

-  Fotocopia de la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes  Agregar
-  Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado.....  Agregar
-  Resguardo de constitución de garantía para la participación en la convocatoria (En el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica o entidades asociadas, habría que presentar garantías si la suma de las ayudas correspondientes a cada miembro y/o entidades asociadas es superior a 10M€)  Agregar
-  Informe y documentación que incluya los contenidos que permitan justificar las puntuaciones de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Anexo II  Agregar
-  Documentación que acredite el alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Acreditación de la condición de pequeña o mediana empresa (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Escritura pública de constitución y estatutos actualizados (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Informe CIRBE (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Acreditación de los fondos propios (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad beneficiaria solicitante de ayuda)  Agregar
-  Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidad beneficiaria (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)  Agregar
-  Declaración responsable con el detalle de otras ayudas solicitadas/recibidas (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)  Agregar
-  Documentación técnica.....  Agregar
-  Documentación Económica.....  Agregar
-  Memoria evaluación sustantiva DNSH.....  Agregar
-  Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)  Agregar
-  Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y al corriente de todas las obligaciones tributarias (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad)  Agregar
-  Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de Subvenciones (En caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad, siempre y cuando el miembro de la agrupación no sea de personalidad jurídica pública)  Agregar
-  Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un período de dos años tras haberse completado la inversión  Agregar

Documentación adicional

-  Otros documentos.....  Agregar



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Firma de la documentación

Inicio trámite - Paso 2 de 3 - Presentación

Debe firmar todos los documentos para poder realizar la presentación telemática. La firma debe ser realizada por el Representante legal del Beneficiario. Cuando pulse en "Firmar documentos" será redirigido a la pasarela de firma digital, una vez allí proceda a firmar todos los documentos y volver a esta oficina virtual. Si vuelve a esta oficina virtual sin haber firmado todos los documentos tendrá que volver a realizar todo el proceso de firma.

Con certificado digital

Tramitación on-line con certificado digital:
Necesitará identificarse digitalmente para poder realizar el trámite (mediante certificado digital de la FNMT o cualquier otro expedido por las Autoridades de Certificación admitidos en la sede). Podrá seguir el estado del expediente de manera telemática

Firmar documentos

Documentación del trámite

- Formulario de Solicitud de ayuda (Pendiente de firma)
- Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un período de dos años tras haberse completado la inversión - ((6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf) (Pendiente de firma)
- Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de Subvenciones (En caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad, siempre y cuando el miembro de la agrupación no sea de personalidad jurídica pública) - ((5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf) (Pendiente de firma)
- Certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y al corriente de todas las obligaciones tributarias (En caso de agrupación sin personalidad jurídica o entidad asociada, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) - ((3)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf) (Pendiente de firma)
- Declaración responsable de cumplimiento con el principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH) (En el caso de agrupaciones, la documentación aportada ha de ser individual para cada entidad) - ((2)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf) (Pendiente de firma)

Firmar

- (1)CdV_Formulario_Solicitud_v3.pdf ✓
- (6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf ✓
- (5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf ✓
- (3)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf ✓
- (2)CdV_Formulario_Solicitud_v3 (1).pdf ✓

Preparando documentos: 22 / 22
Documentos firmados: 17 / 22

Firmar todos Cancelar operación

Archivo	Tipo de archivo	Tamaño	Estado
(1)CdV_Formulario_Solicitud_v3.pdf	application/pdf	305.325 Bytes	Firmar
(6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf	application/pdf	178.559 Bytes	Firmar
(5)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf	application/pdf	178.559 Bytes	Firmar

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Presentación de la solicitud



The screenshot shows a web interface with a navigation bar at the top containing 'Catálogo de trámites', 'Noticias', 'Mis expedientes', and 'Notificaciones'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: 'Inicio trámite Primera convocatoria de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para la transición a una economía de cero emisiones netas (Cadena de valor renovable)'. The main heading is 'Inicio trámite - Paso 2 de 3 - Presentación'. A light blue information banner states: 'Se está realizando el tratamiento de la documentación firmada. Cuando finalice el proceso se le informará, indicando los pasos a seguir en caso de producirse algún error en el tratamiento de la documentación firmada.' Below this, a box titled 'Con certificado digital' explains that the process is online and requires digital identification. A 'Presentar trámite' button is located at the bottom of this box. The 'Documentación del trámite' section lists three required documents: 'Formulario de Solicitud de ayuda (Firmado)', 'Acreditación de que no ha llevado a cabo una reubicación al establecimiento en el que se realizará la inversión objeto de la ayuda y que no llevará a cabo dicha reubicación durante un período de dos años tras haberse completado la inversión - ((6)CdV_Formulario_Solicitud_v2.pdf) (Firmado)', and 'Acreditación del nivel de cumplimiento de plazos de pago previstos en el art. 13.3 Bis de la Ley General de'.

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



ADJUNTOS

-  Guía de Modificación de interesados.
 -  Manual de usuario Cadena de Valor.
 -  Guía de usuario definición PYME.
 -  Guía de Principios DNSH.
-
-  Memoria técnica.
 -  Memoria económica. Fichero Excel.
 -  Memoria evaluación DNSH
-
-  Declaración responsable de tipo y categoría de empresa.
 -  Declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario.
 -  Declaración responsable de otras ayudas recibidas o solicitadas para la misma actuación o finalidad.
 -  Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
 -  Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.
 -  Declaración responsable del cumplimiento de no causar perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH)
 -  Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
 -  Declaración de consentimiento para la obtención de certificaciones acreditativas.
 -  Aceptación de las bases reguladoras y las disposiciones de la convocatoria.
 -  Consentimiento para la comunicación y difusión pública de información de proyectos.
 -  Modelo de certificación para personas físicas y jurídicas que, según la normativa contable, puedan presentar abreviada Cta P&G.
 -  Confirmación y compromiso de no reubicación.
 -  Declaración responsable de titularidad real de las personas jurídicas.
 -  Declaración responsable de protección de datos.

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Presentación de la solicitud

Documentación informativa

Documentación técnica y económica

Declaraciones responsables

Algunas se han firmado por el beneficiario en la solicitud de ayuda, pero se deben firmar por cada miembro y/o entidad en caso de agrupaciones sin personalidad jurídica y/o entidades asociadas.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PARA REFORZAR
LA CADENA DE VALOR DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA TRANSICIÓN
A UNA ECONOMÍA DE CERO EMISIONES NETAS

MEMORIA TÉCNICA

Orden TED/788/2024, de 24 de julio, por la que se establecen las bases
reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de
valor renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y
Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Documentación técnica y económica



Índice

1	Descripción de la empresa	4
1.1	Presentación de la empresa / agrupación de empresas	4
1.2	Capacidades generales de la empresa	5
1.2.1	Datos básicos de la empresa	5
1.2.2	Estructura societaria y experiencia previa	5
2	Descripción del proyecto	6
2.1	Título del proyecto	6
2.2	Resumen del proyecto	6
2.3	Clasificación de la inversión y tipo de proyecto	6
2.4	Identificación del establecimiento industrial	7
3	Descripción de los elementos de inversión del proyecto	8
3.1	Alcance de las inversiones	8
3.2	Diseño inicial	8
3.3	Diseño tras la implementación del proyecto	8
3.4	Listado y detalle de los gastos para las que se solicita ayuda	8
3.4.1	Aparatos y equipos	8
3.4.2	Edificación e instalaciones	9
3.4.3	Activos inmateriales	9
3.4.4	Otros gastos	9
4	Presupuesto del proyecto	10
5	Justificación de los criterios de valoración	11
5.1	Criterios económicos	11
5.2	Criterios estratégicos	11
5.2.1	Viabilidad económica y financiera de la entidad	11
5.2.2	Viabilidad comercial y temporal del proyecto	11
5.2.3	Reducción de vulnerabilidades	12
5.2.4	Experiencia previa en actividades similares	12
5.3	Criterios sociales	13
5.3.1	Reto demográfico	13
5.3.2	Transición justa	13
5.3.3	Creación de empleo y riqueza local	14
5.4	Criterios ambientales	14
5.4.1	Autorización ambiental	14
5.4.2	Utilización de energías renovables en el suministro de energía	14
5.4.3	Reducción en la huella de carbono	14
5.4.4	Existencia de energías renovables instaladas o con autorización en el municipio o municipios colindantes	14
6	Justificación de la ayuda solicitada	15

Programa de ayudas
CADENA DE VALOR RENOVABLE

2

Memoria técnica

En este documento se deben especificar todas las cuestiones técnicas del proyecto.

Incluye también una descripción de los criterios de valoración. Se deben indicar claramente los documentos que validan dichos criterios de valoración.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PARA REFORZAR
LA CADENA DE VALOR DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA TRANSICIÓN
A UNA ECONOMÍA DE CERO EMISIONES NETAS

MEMORIA DE EVALUACIÓN SUSTANTIVA (DNSH)

Orden TED/788/2024, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.



3. TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

Documentación técnica y económica

Memoria de evaluación sustantiva DNSH

Este documento está pre-relleno, pero los solicitantes deben revisarlo y adaptarlo en caso necesario a las características de cada proyecto.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



CADENA
DE VALOR
RENOVABLE

CLAÚSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».

#CadenaValor

#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#CadenaValor
#PlanDeRecuperación

 Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU

 CADENA
DE VALOR
RENOVABLE



4. TURNO DE PREGUNTAS



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía